

DECRETO: APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “LIMPIEZA DEL CENTRO RESIDENCIAL “NINA JAUBERT” Y DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES”, (EXPTÉ Nº 5416/2023).

Dada cuenta de las actuaciones seguidas para la realización del contrato de servicio de “Limpieza del Centro Residencial “Nina Jaubert” y del Centro de Día de Mayores”.

Resultando que se ha incorporado al expediente la Memoria justificativa, el Informe de insuficiencia de medios, el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato, el informe de fiscalización y existencia de crédito de la Intervención, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los informes preceptivos.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.5 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, procede la publicación de la composición de la Mesa de Contratación que ha de asistir a la Alcaldía, como órgano de contratación competente en la adjudicación del indicado servicio.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda, apartado primero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVE:

Primero.- APROBAR el expediente de contratación para este servicio y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Segundo.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, con el siguiente contenido:

Tercero.- AUTORIZAR el gasto por importe de ciento un mil setecientos setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (101.771,48€) IGIC incluido, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal 231.22632 y 231.22657.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Corporación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un período de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo. Asimismo, se publicará la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Quinto.- Disponer la publicación en el Perfil de Contratante, de la composición de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio “Limpieza del Centro Residencial “Nina Jaubert” y del Centro de Día de Mayores”, que es la siguiente:

Presidente:

Titular D. Jonathan De Felipe Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Vocales:

Titular D^a. María José García Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Carlos Jacob Domínguez Concepción, Secretario Acctal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: Sra. Jefa de Sección de Servicios Generales (asistencia jurídica conforme Decreto nº 418, de 26 de abril de 2022) D^a. Juana Esther Rodríguez González

Titular: D. Luis Fernando Reyes García, Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Titular: D. Julio Barrera Pérez, Trabajador Social del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario:

Titular: D. Víctor M. Pérez Hernández, Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Suplente: D^a Nieves María Martín Hernández, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.





Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente

El Secretario Acctal,

Jonathan De Felipe Lorenzo

Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

